



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-0000-9402-16-1

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-9402-16-1 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA y

CONSIDERANDO:

Que a través de los referidos actuados, la empresa EASY CLEAN INTERNATIONAL DE ARGENTINA S.A., RNE N° 20045306, solicita la inscripción para el producto denominado BLANQUEADOR ROPA BLANCA, marca: POMP, en los términos de la Resolución (MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que a fojas 41 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que a fojas 37 la peticionante desiste del presente trámite.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del Decreto N° 1759/72-Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos-, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase concluido el procedimiento iniciado por expediente N° 1-47-0000-9402-16-1 en virtud del desistimiento formulado por la firma denominada EASY CLEAN INTERNATIONAL DE ARGENTINA S.A. a fojas 37 de las referidas actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-9402-16-1